



SELLO VARTON V. TEMA
RAYDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTEY TRES.

Miguel Jimenez, vecinos de esta Cid. Personas
 Publicas, que es la que sus mercedes poren de
 Manifiesto, para que en su Interdixion
 de dho Memorial, como asimismo de la R.
 Executoria ganada con dha Pesquera,
 esta Cid. Resuelva lo que allase por mas
 conbeniente; Y auientose visto por esta
 Cid. el dho Memorial, Remitido al
 Ayuntamiento, Reglacion de guerra echa
 por los dhos ayuntamientos. Y Miguel Jimenez,
 Real Executoria que se expusiere en dha
 Proposicion, Y dicho Memorial que a esta
 Cid. Representa por parte de dho Premio
 Y Compañia Mayor de Pesquera; Y entendido
 Y conferido largam. sobre todo se Dixo que
 mediante que por la citada Real Execu-
 toria no deve entenderse sin otro premio
 de Pesquera que la dha Compañia Mayor
 a quien por ella se establecio el premio
 yondiente a cada genero de pescado que
 por aquel tiempo poreria proporcionado.
 Acuerda que sin embargo de lo expuesto
 en dha Memoriales dados por dha Pesquera
 se deve adentro efecto lo que esta Cid. acordó
 en Cambrío de los dho ayuntamientos, con dho premio

Periquena

